

Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Macaravita – Santander

Al despacho de la Señora Juez, para resolver la contestación de la demanda por parte de la alcaldía de Macaravita, en el proceso 2022-00010 para lo que estime pertinente proveer. Macaravita – Sder, septiembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

Jone Uniel Arra Quintero

JORGE URIEL ARIZA QUINTERO

Secretario

Macaravita (S), trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a la constancia que precede la respuesta otorgada a la demanda declarativa de pertenencia interpuesta por el señor JOSE DARIO RANGEL QUINTERO por intermedio de apoderada judicial, la Alcaldía del municipio de Macaravita mediante el apoderado doctor JHON HENRY MENA MAYA, otorgo respuesta dentro del término otorgado por este Despacho, ante lo anterior se correrá traslado a las partes que obran dentro del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 391 inciso 6 del C.G. del Proceso, quienes tendrán tres (3) días para que pidan pruebas relacionadas con la excepción presentada por litisconsorte necesario.

NOTIFÍQUESE

YANETH SÁNCHEZ CASTILLO

JUEZ